



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019

VISTO la presentación de la Facultad Regional del Neuquén, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de docentes para el dictado de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 1709/18 el dictado de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Facultad Regional del Neuquén.

Que la Facultad Regional del Neuquén plantea la necesidad de incorporar docentes al dictado del módulo "Administración del Sistema de Prevención de Riesgos" contando para ello con profesionales de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Ing. Aldo ALANIZ (DNI 5.089.270) y el Lic. Marcelo VOLONTÉ (DNI 17.903.332) para el dictado del módulo "Administración del Sistema de Prevención de Riesgos" de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo en la Facultad Regional del Neuquén, en un todo de acuerdo con el currículum aprobado por Ordenanzas Nº 1465, respectivamente, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza Nº 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo académico del módulo "Administración del Sistema de Prevención de Riesgos" de las carreras de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo quedará conformado por los docentes citados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1494/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior